



TEXTO ACTUALIZADO

Disposición: **CIRCULAR N° 40** (de 22.07.2013)

Para: **EMISORES Y OPERADORES DE TARJETAS DE CRÉDITO**

Materia: Normas generales para empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito.

ACTUALIZACIONES:

Incluye las modificaciones introducidas mediante:

Circular N° 41 de 17 de febrero de 2014

Circular N° 43 de 15 de abril de 2014

Circular N° 44 de 10 de diciembre de 2014

CONTENIDO:

Texto	Hojas
Circular	2 a 19
Anexo N° 1	20 a 22
Anexo N° 2	23 a 25
Anexo N° 3	26 a 32
Anexo N° 4	33 a 36
Anexo N° 5	37 a 49
Anexo N° 6	50 a 70
Anexo N° 7	71 a 80

ANEXO N° 4

INFORMACIÓN QUE DEBEN ENVIAR A ESTA SUPERINTENDENCIA LAS ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO

El presente Anexo contiene una relación de la información que deben enviar a esta Superintendencia las empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito, con la periodicidad y dentro de los plazos que se indican.

La “información estandarizada” que se menciona, corresponde a formularios o archivos diseñados por esta Superintendencia, cuyas instrucciones están contenidas en los Anexos siguientes. Cuando se trata de archivos, las empresas deberán consultar también el Manual del Sistema de Información para bancos, que contiene especificaciones técnicas y las tablas que se aluden en algunas instrucciones.

A. EMISORES

A1. EMISORES QUE REGISTREN PAGOS RELEVANTES.

Información estandarizada:

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo*	Anexo
Archivo I90	Antecedentes generales	Trimestral	14	N° 5
Archivo I92	Información de entidades afiliadas	Trimestral	14	N° 5
Archivo C70	Reserva de liquidez de emisores	Mensual	5	N° 6
Archivo C72	Pagos a entidades afiliadas	Mensual	5	N° 6
Archivo C73	Detalle de créditos, provisiones y castigos	Mensual	14	N° 6
Archivo C74	Resumen de información financiera	Mensual	14	N° 6
Archivo P70	Tarjetas de crédito	Mensual	10	N° 8

* días hábiles bancarios

Información no estandarizada:

Nombre	Periodicidad	Plazo días hábiles bancarios	Normas de esta Circular
Información básica	Según ocurrencia	5 días hábiles	Numeral 12.1, letra A)
Hechos esenciales	Según ocurrencia	Tan pronto se conozcan	Numeral 12.2, letra A)

ANEXO N° 7

ARCHIVO P70

CÓDIGO ARCHIVO	:	P70
NOMBRE	:	Tarjetas de crédito
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	10 días hábiles

PRIMER REGISTRO

1.	Código de la empresa.....	9(03)
2.	Identificación del archivo.....	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler.....	X(36)
Largo del registro		48 bytes

- CÓDIGO DE LA EMPRESA:**
Corresponde al código con que esta Superintendencia identifica a la empresa.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO:**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P70".
- PERIODO:**
Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

<u>Código</u>	<u>Tipo de registro (contenido)</u>
01	Número de contratos y tarjetas según su vigencia, uso y marcas.
02	Tramo y monto de las líneas de crédito.
03	Tipos y plazos de las obligaciones por el uso de tarjetas de crédito.
04	Obligaciones agrupadas por tramo de morosidad.
05	Cobertura de las tarjetas como medio de pago en el territorio nacional con afiliados relacionados.

- 06 Cobertura de las tarjetas como medio de pago en el territorio nacional con afiliados no relacionados.
- 07 Número y monto de las transacciones con tarjetas de crédito en el mes con afiliados relacionados.
- 08 Número y monto de las transacciones con tarjetas de crédito en el mes con afiliados no relacionados.

La información acerca de las obligaciones debe incluirse de acuerdo a las cláusulas de los títulos, contratos vigentes o convenios de pago posteriores. Para dicho efecto se deberán aplicar las instrucciones sobre montos adeudados y criterios de exclusión e inclusión de obligaciones, establecidos en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos.

Registros que indican número de contratos y tarjetas según su vigencia, uso y marcas:

1.	Tipo de registro.....	9(02)
2.	Marca de la tarjeta.....	9(02)
3.	Tipo de contrato.....	9(02)
4.	Número de contratos.....	9(08)
5.	Tipo de tarjeta.....	9(02)
6.	Número de tarjetas vigentes.....	9(08)
7.	Número de tarjetas con operaciones en el mes	9(08)
8.	Número de tarjetas vigentes con operaciones en el mes.....	9(08)
9.	Número de tarjetas no vigentes con deudas	9(08)
Largo del registro		48 bytes

- 1. **TIPO DE REGISTRO.**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “01”.
- 2. **MARCA DE LA TARJETA.**
Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta según la codificación asignada por esta Superintendencia.
- 3. **TIPO DE CONTRATO.**
Indicará si se trata de contratos con personas o empresas, codificado según:
 - 01 Personas
 - 02 Empresas

Para estos efectos se entiende por “personas” a las personas naturales y por “empresas” a las personas jurídicas.
- 4. **NÚMERO DE CONTRATOS.**
Corresponde a la cantidad de contratos de tarjetas de crédito.

5. TIPO DE TARJETA.

Indicará si se trata de tarjetas titulares o adicionales según los siguientes códigos:

- 01 Tarjetas titulares
- 02 Tarjetas adicionales

El código 02 (tarjetas adicionales) debe utilizarse siempre y cuando se encuentre vigente la tarjeta del respectivo titular.

6. NÚMERO DE TARJETAS VIGENTES

Se indicará el número de tarjetas vigentes al cierre del período informado, correspondientes a los datos de los campos 2, 3 y 5.

Para estos efectos, se considerarán como vigentes aquellas tarjetas de crédito que al cierre de un periodo de información se encontraban habilitadas para efectuar transacciones.

7. NÚMERO DE TARJETAS CON OPERACIONES EN EL MES

Incluye el número de tarjetas que fueron utilizadas en el mes, se encuentren o no vigentes al cierre, correspondientes a los datos de los campos 2, 3 y 5.

8. NÚMERO DE TARJETAS VIGENTES CON OPERACIONES EN EL MES

Incluye el número de tarjetas que fueron utilizadas en el mes que se encuentran vigentes al cierre, correspondientes a los datos de los campos 2, 3 y 5.

9. NÚMERO DE TARJETAS NO VIGENTES CON DEUDAS

Se indicará la cantidad de tarjetas, según los datos de los campos 2, 3 y 5, que al cierre del período informado no se encontraban habilitadas para realizar transacciones y que corresponden a contratos que mantienen montos adeudados a esa fecha.

Registros que indican tramos y montos de las líneas de crédito para el uso de las tarjetas:

1.	Tipo de registro.....	9(02)
2.	Marca de la tarjeta.....	9(02)
3.	Tipo de contrato.....	9(02)
4.	Tipo de línea de crédito.....	9(02)
5.	Tramo de línea de crédito.....	9(02)
6.	Monto de línea de crédito autorizada.....	9(16)
7.	Filler.....	X(22)
	Largo del registro	48 bytes

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

2. **MARCA DE LA TARJETA**
Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta según la codificación asignada por esta Superintendencia.

3. **TIPO DE CONTRATO**
Indicará si se trata de líneas correspondientes a tarjetas contratadas con personas o empresas, codificado según:
 - 01 Personas
 - 02 Empresas

Para estos efectos se entiende por “personas” a las personas naturales y por “empresas” a las personas jurídicas.

4. **TIPO DE LÍNEA DE CRÉDITO**
Distingue si se trata de línea de crédito para operar en el país o en el extranjero, según:
 - 01 Línea de crédito nacional.
 - 02 Línea de crédito exterior.
 - 03 Línea de crédito mixta.

La línea de crédito mixta identifica a aquellas donde existe un cupo único tanto para transacciones nacionales como internacionales.

5. **TRAMO DE LÍNEA DE CRÉDITO**
Indica el código correspondiente al tramo de la línea de crédito autorizada, de acuerdo con la tabla 22 “Tramos” del Manual del Sistema de Información para bancos, correspondiente a los datos de los campos 2, 3 y 4.

6. **MONTO DE LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADA**
Corresponde al monto total de las líneas de crédito asociadas a los datos de los campos anteriores.

Registros que indican los tipos y plazos de las obligaciones por el uso de tarjetas de crédito:

1.	Tipo de registro.....	9(02)
2.	Marca de la tarjeta	9(02)
3.	Tipo de contrato.....	9(02)
4.	Condiciones de pago.....	9(02)
5.	Tipo de obligación	9(02)
6.	Plazo de las obligaciones	9(02)
7.	Número de contratos	9(08)
8.	Montos utilizados de las líneas de crédito	9(16)
9.	Filler	X(12)
	Largo del registro	48 bytes

1. **TIPO DE REGISTRO**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “03”.
2. **MARCA DE LA TARJETA**
Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta según la codificación asignada por esta Superintendencia.
3. **TIPO DE CONTRATO**
Indicará si se trata de obligaciones de personas o empresas, codificado según:
 - 01 Personas
 - 02 Empresas

Para estos efectos se entiende por “personas” a las personas naturales y por “empresas” a las personas jurídicas.
4. **CONDICIONES DE PAGO**
Corresponde al modo de pago elegido para pagar la obligación, distinguiendo entre:
 - 01 Cuotas
 - 02 Crédito rotativo
5. **TIPO DE OBLIGACIÓN**
Distingue si se trata de obligaciones que ya están sujetas al cobro de intereses o de transacciones efectuadas que no devengan intereses a la fecha de la información, según:
 - 01 Transacciones que no devengan intereses.
 - 02 Obligaciones que devengan intereses.
6. **PLAZO DE LAS OBLIGACIONES**
Incluye el código que indica el tramo del plazo para el pago de las obligaciones, según la tabla 50 “Tramos de plazos” del Manual del Sistema de Información para bancos, correspondiente a los datos de los campos 2, 3, 4 y 5.

Para las operaciones que no son pagaderas en cuotas (rotativo), corresponde al plazo que se estableció para hacer uso de la línea y no el que tiene el deudor para pagar los créditos utilizados ni el que reste para el vencimiento o renovación de la línea. En el caso de las operaciones pactadas en cuotas, corresponde al plazo residual de la operación, esto es plazo que resta desde la fecha de referencia de la información hasta la fecha de vencimiento de la última cuota.
7. **NÚMERO DE CONTRATOS**
Corresponde a la cantidad de contratos de tarjetas de crédito asociados a los campos anteriores.

8. MONTOS UTILIZADOS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO

Indica el monto total de las obligaciones, correspondientes a los datos de los campos anteriores.

El monto a consignar, corresponde al saldo de las obligaciones del tarjetahabiente que han sido cargadas a la línea de crédito asociada a la tarjeta, al cierre de un periodo de información. Dicho saldo incluye tanto los créditos propiamente tales, como los saldos por el uso de tarjetas de crédito que aún no han sido pagados por el emisor.

Para estos efectos, las obligaciones se informarán de acuerdo con su valor contractual, considerando el capital insoluto y cualquier otro cargo que se impute al cupo pactado, pero sin incluir los intereses penales por mora ni los importes relacionados con la cobranza que el acreedor tuviere derecho a percibir, en caso que correspondiere.

Se entiende que el valor contractual es el que se obtiene según las cláusulas de los títulos de crédito, considerando los pactos o convenios de pago posteriores, de tal manera que los montos que se informen reflejen adecuadamente los importes de las deudas incluyendo tanto aquellos que aún no son exigibles (montos al día) según los pactos vigentes, como las obligaciones que el deudor no ha cumplido (montos morosos).

Registros que indican las obligaciones agrupadas por tramos de morosidad:

1.	Tipo de registro.....	9(02)
2.	Marca de la tarjeta	9(02)
3.	Tipo de contrato.....	9(02)
4.	Tramo de morosidad	9(02)
5.	Número de contratos	9(08)
6.	Montos utilizados de las líneas de crédito	9(16)
7.	Filler	X(16)
Largo del registro		48 bytes

1. TIPO DE REGISTRO.

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "04".

2. MARCA DE LA TARJETA.

Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta según la codificación asignada por esta Superintendencia.

3. TIPO DE CONTRATO.

Indicará si se trata de obligaciones de personas o empresas, codificado según:

- 01 Personas
- 02 Empresas

Para estos efectos se entiende por “personas” a las personas naturales y por “empresas” a las personas jurídicas.

4. **TRAMO DE MOROSIDAD.**

Incluye el código que indica el tramo de la morosidad de las obligaciones, según la siguiente tabla:

Código	Tiempo transcurrido desde el vencimiento
0	Crédito al día
1	Menos de 30 días
2	30 días o más, pero menos de 60 días
3	60 días o más, pero menos de 90 días
4	90 días o más, pero menos de 180 días
5	180 días o más, pero menos de un año
6	Un año o más, pero menos de dos años
7	Dos años o más, pero menos de tres años
8	Tres años o más, pero menos de cuatro años
9	Cuatro años o más

El tramo de morosidad corresponde a una estratificación de los montos utilizados de las líneas de crédito, que permite separar aquellos montos que aún no son exigibles (créditos o fracciones de crédito que se encuentran al día) según los pactos vigentes, de las obligaciones que los deudores no han cumplido (montos morosos) de acuerdo al tiempo transcurrido desde el vencimiento (incumplimiento).

En el caso de créditos en cuotas con cláusula de aceleración, la morosidad de la parte que se hace exigible sin haberse cumplido el plazo de vencimiento normal originalmente previsto, quedará establecida según la fecha en que se hizo efectiva esa cláusula.

5. **NÚMERO DE CONTRATOS.**

Corresponde a la cantidad de contratos de tarjetas de crédito asociados a los campos anteriores.

6. **MONTOS UTILIZADOS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO.**

Indica el monto de las obligaciones por líneas de crédito utilizadas (según lo definido para el campo 8 del tipo de registro “03”), por la parte que corresponde a los datos que se incluyen en los campos anteriores. Se entiende que el código del campo 4 se refiere a las distintas morosidades de las obligaciones de un mismo deudor o crédito, y no al monto impago más antiguo.

Registros que indican la cobertura de las tarjetas como medio de pago en el territorio nacional con afiliados relacionados:

1.	Tipo de registro.....	9(02)
2.	Marca de la tarjeta.....	9(02)
3.	Comuna.....	9(06)
4.	Rubros.....	9(02)
5.	Número de locales.....	9(08)
6.	Número de terminales.....	9(08)
7.	Filler.....	X(20)
Largo del registro		48 bytes

1. **TIPO DE REGISTRO.**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "05".
2. **MARCA DE LA TARJETA.**
Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta según la codificación asignada por esta Superintendencia.
3. **COMUNA.**
Corresponde al código de la comuna en que están ubicados los locales de establecimientos afiliados que admiten tarjetas, de acuerdo a la Tabla 65 "Comunas" del Manual del Sistema de Información para bancos.
4. **RUBROS.**
Indica el tipo de actividad de los establecimientos afiliados, según la tabla 66 "Rubros" del Manual del Sistema de Información para bancos.
5. **NUMERO DE LOCALES.**
Indica la cantidad de locales de las entidades afiliadas que aceptan pagos con tarjetas, correspondientes a los datos de los campos 2 a 6.
6. **NÚMERO DE TERMINALES.**
Corresponde a la cantidad de dispositivos habilitados para efectuar transacciones, correspondiente a los datos de los campos 2 a 6.

Registros que indican la cobertura de las tarjetas como medio de pago en el territorio nacional con afiliados no relacionados:

1. **TIPO DE REGISTRO.**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "06".

La estructura de los demás campos de este registro es idéntica a la que debe utilizarse para la misma información con afiliados relacionados (desde los campos 2 al 8 del registro "05" anterior).

Registros que indican el número y monto de las operaciones con tarjetas de crédito en el mes con afiliados relacionados:

1.	Tipo de registro.....	9(02)
2.	Marca de la tarjeta.....	9(02)
3.	Tipo de contrato.....	9(02)
4.	Tipo de operación.....	9(02)
5.	Número de operaciones en el mes	9(08)
6.	Monto de operaciones en el mes.....	9(16)
7.	Filler	X(16)
Largo del registro		48 bytes

1. TIPO DE REGISTRO.

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “07”.

2. MARCA DE LA TARJETA.

Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta según la codificación asignada por esta Superintendencia.

3. TIPO DE CONTRATO.

Indicará si se trata de operaciones correspondientes a tarjetas contratadas con personas o empresas, codificado según:

- 01 Personas
- 02 Empresas

Para estos efectos se entiende por “personas” a las personas naturales y por “empresas” a las personas jurídicas.

4. TIPO DE OPERACIÓN.

Corresponde al código que identifica el tipo operación según:

Código	Definición
01	Corresponde a transacciones asociadas a la adquisición directa de bienes y servicios en establecimientos afiliados.
02	Corresponde a transacciones asociadas al pago de cuentas o servicios contratados por el tarjetahabiente con terceros (ciertas compañías adheridas) que involucran el cargo de la cuenta de servicio a la tarjeta de crédito, en la fecha de vencimiento de la cuenta (tanto bajo la modalidad de cargo automático como de cargos sujetos a autorización transaccional), y el cobro al tarjetahabiente en la fecha de facturación de la tarjeta (con o sin cuotas).
03	Corresponde a transacciones mediante las cuales el tarjetahabiente obtiene dinero en efectivo.

5. **NÚMERO DE OPERACIONES EN EL MES.**
Corresponde a la cantidad de operaciones efectuadas en el mes, correspondientes a los datos de los campos 2, 3 y 4.
6. **MONTO DE OPERACIONES EN EL MES.**
Corresponde al monto de operaciones efectuadas en el mes, correspondientes a los datos de los campos 2, 3 y 4.

Registros que indican el número y monto de las operaciones con tarjetas de crédito en el mes con afiliados no relacionados:

1. **TIPO DE REGISTRO.**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "08".

La estructura de los demás campos de este registro es idéntica a la que debe utilizarse para la misma información con afiliados relacionados (desde los campos 2 al 6 del registro "07" anterior).

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo P70 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código : _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo : P70

Número de Registros Informados	
Número de contratos; campo 4 de registro 01	
Número de tarjetas vigentes; campo 6 de registro 01	
Número de tarjetas no vigentes con deuda; campo 8 de registro 01	
Monto utilizado de línea de crédito; campo 8 de registro 03	
Número de operaciones con relacionados; campo 5 de registro 07	
Número de operaciones con no relacionados; campo 5 de registro 08	